

Informe Secretarial

Proceso n.° 11001310304320180037000

En la fecha de hoy 7 de febrero de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con avalúo actualizado y solicitudes de requerir al secuestre y fijar fecha para llevar a cabo el remate. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario *ad-hoc*

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.° 11001 31 03 043 **2018 00370 00**

En vista de los sendos pedimentos que reposan en el *dossier* virtual, el Despacho provee sobre ellos, como sigue:

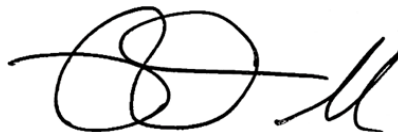
1.- Del avalúo actualizado allegado por la parte actora¹, se ordena correr traslado a la pasiva por el término de diez (10) días (*num. 2 art. 444 del C.G.P.*).

2.- Teniendo en cuenta la solicitud el extremo demandante², Se requiere al secuestre actuante dentro de este trámite para que dentro del término de diez (10) días, rinda cuentas comprobadas de la gestión realizada, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de Ley. Por Secretaría, comuníquese por el medio más expedito.

3.- El signante de los escritos militantes en los abonados virtuales “15SolicitudImpulsoProcesal” y “18SolicitudCorrerTrasladoYFijarFecha”, deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

4.- Cumplido lo anterior, se proveerá sobre el pedimento encaminado a llevar a cabo la almoneda, pues, a la hora actual, no se dan los presupuestos del artículo 448 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez

¹ Archivos digitales “14AllegaAvaluoInmueble” y “17FijarFechaRemate”.

² Archivos digitales 16SolicitudRequerirSecuestre”, “19SolicitudRequerirSecuestreCorrerTrasladoYFijarFecha” y “20SolicitudNuevaFechaRamate”.

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **024cddf3f84e6eea17c9612779f003d1b3a81f5ef03a89afcc8f3a77ace10f8d**

Documento generado en 14/02/2023 04:42:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**